



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2025-MDAV-GM

Aguas Verdes, 13 de febrero de 2025

VISTO:

EL INFORME N° 024-2025-MDAV-G.P.PTO, INFORME N° 149-2025/MDAV-GOyDU-LOLA, MEMORÁNDUM N° 1385-2025/MDAV-GGM, INFORME N° 201-2025-GAJ-MDAV, MEMORÁNDUM N° 1440-2025/MDAV-GGM, NOTA DE COORDINACIÓN N° 0203-2025/MDAV-SEC.GRAL, INFORME N° 0184-2025-S.G.ABASTYLOG-CPC.DOHA-MDAV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante **INFORME N° 024-2025-MDAV-G.P.PTO**, de fecha de recepción 15 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00028-2025, por el monto total de S/ 68,105.37 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO CON 37/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, rubro 18 del tipo de recurso K;

Que, mediante **INFORME N° 149-2025/MDAV-GOyDU-LOLA**, de fecha 10 de febrero de 2025, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano alcanza a la Gerencia Municipal el plan de trabajo para la gestión del proyecto de la obra a ejecutarse, denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES" II ETAPA, por el monto de S/ 68,105.37 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO CON 37/100 SOLES), por un plazo de gestión de 120 días calendario, por lo que solicita la aprobación correspondiente mediante acto resolutorio para que se lleve a cabo la gestión del proyecto en mención;

Que, el Plan de Trabajo para la gestión del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES - II ETAPA", tiene como objetivo general ejecutar la gestión de proyecto de la referida obra, cuya modalidad de ejecución del estudio será por Administración Directa a cargo de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y el plazo de ejecución de la gestión del proyecto ha sido determinado en ciento veinte (120) días calendario;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 1385-2025/MDAV-GGM**, de fecha 11 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente a fin de que, previa revisión y evaluación, se emita opinión legal;

Que, según el **INFORME N° 201-2025-GAJ-MDAV**, de fecha 11 de febrero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal, en la cual concluye que se emita resolución de gerencia que apruebe el plan de trabajo para la gestión de proyecto de la obra a ejecutarse, denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES - ZARUMILLA - TUMBES - II ETAPA", según el sustento de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano con Informe N° 149-2025/MDAV-GOyDU-LOLA, por el monto de S/ 68,105.37 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO CON 37/100 SOLES), por un plazo de gestión de 120 días calendario; asimismo, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano cumple con los procedimientos y los lineamientos establecidos en la normativa vigente, con la finalidad de cumplir con el objetivo principal, así como con los objetivos específicos del plan, bajo responsabilidad;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1440-2025/MDAV-GGM**, de fecha 11 de febrero de 2025, de Gerencia Municipal, se solicita que Secretaría General proyecte resolución;

Que, según **NOTA DE COORDINACIÓN N° 0203-2025/MDAV-SEC.GRAL**, de fecha 11 de febrero de 2025, la oficina de Secretaría General solicita a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística realice la validación de precios; en consecuencia, con **INFORME N° 0184-2025-S.G.ABASTYLOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 12 de febrero de 2025, el Sub Gerente de Abastecimiento y Logística indica que se realizó la validación de los precios unitarios del referido plan de trabajo, los cuales están de acuerdo al valor del mercado, informando que se continúe con el trámite administrativo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025-2025-MDAV-GM

Aguas Verdes, 13 de febrero de 2025

Que, los informes que constituyen los antecedentes son de entera responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico y legal de su competencia;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2025-MDAV-ALC**, de fecha 10 de enero de 2025, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

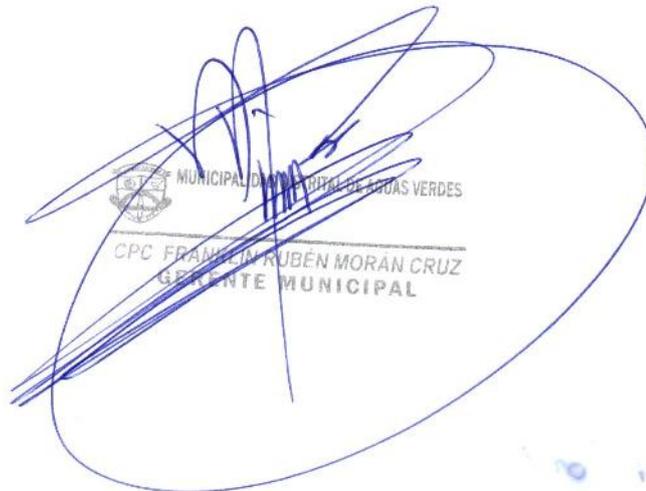
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO para la gestión del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES – ZARUMILLA – TUMBES – II ETAPA**", por el monto de **S/ 68,105.37** (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO CON 37/100 SOLES), por un plazo de ejecución de la gestión de proyecto de ciento veinte (120) días calendario y cuya modalidad de ejecución será a través de Administración Directa a cargo de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el gasto que genere el Plan de Trabajo para la gestión del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN EL AA.HH LA CURVA DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES – ZARUMILLA – TUMBES – II ETAPA**", por el monto de **S/ 68,105.37** (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO CON 37/100 SOLES), será afectado a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00028-2025, el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, RUBRO 18 DEL TIPO DE RECURSO K.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, supervisar y hacer cumplir la racionalidad del gasto, dando cuenta de los recursos utilizados (debidamente sustentados) y conciliados por la Sub Gerencia de Contabilidad, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Alcaldía, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, OCI, Oficina de Informática y demás áreas correspondientes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
CPC FRANKLIN RUBÉN MORÁN CRUZ
GERENTE MUNICIPAL